



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000361

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	531407	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		109.650,18-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		740,00-
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	30,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estruct	70,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530804	Materiales de Oficina	100,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530813	Repuestos y Accesorios	100,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530207	Difusión, Información y Publicidad	200,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	240,00	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes	3.550,70	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas	5.249,30	
RP36A010 - Registro de la Propiedad	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530230	Digitalización de Información y Datos Públicos	100.850,18	

TOTAL	110.390,18	110.390,18-
--------------	------------	-------------

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRSUPUESTARIO Nº 1

EXPEDIENTE No 0400000029



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO


UNIDAD EJECUTORA: REGISTRO DE LA PROPIEDAD

FECHA DE ELABORACIÓN: 26.01.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000361

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: GEOVANNA CRISTINA PABON BACULIMA		
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	GEOVANNA PABON	MARIA IRENE RAMOS	MARTIN ENRIQUEZ
FECHA:	26.01.2022	26.01.2022	26.01.2022

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: Solicitud de Reforma en POA - Caja Chica

De mi consideración:

Con el propósito de financiar los posibles requerimientos de Caja Chica durante el año 2022, es necesario la inclusión de las siguientes actividades “Difusión, información y publicidad; Mobiliarios (instalación y mantenimiento; Materiales de impresión; Materiales de oficina; Repuestos y accesorios; Transporte de personal (movilización y mensajería). En tal razón solicito a usted la autorización de la reforma que se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	ACTIVIDAD	CODIFICADO	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO	OBSERVACIONES
530606	GASTOS ADMINISTRATIVOS	SERVICIO DE CREACION DE FOLIO REAL	65.875,78	-	740,00	65.135,78	DISMINUCION
530207	GASTOS ADMINISTRATIVOS	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	-	200,00	-	200,00	AUMENTO
530402	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MOBILIARIOS (INSTALACION Y MANTENIMIENTO)	-	70,00	-	70,00	AUMENTO
530807	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MATERIALES DE IMPRESIÓN	-	30,00	-	30,00	AUMENTO
530804	GASTOS ADMINISTRATIVOS	MATERIALES DE OFICINA	-	100,00	-	100,00	AUMENTO
530813	GASTOS ADMINISTRATIVOS	REPUESTOS Y ACCESORIOS	-	100,00	-	100,00	AUMENTO
530201	GASTOS ADMINISTRATIVOS	TRANSPORTE DE PERSONAL (MOVILIZACION MENSAJERIA)	-	240,00	-	240,00	AUMENTO
Totales			65.875,78	740,00	740,00	65.875,78	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sr. Danilo Xavier Vaca Jacome
SERVIDOR MUNICIPAL 4
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA

Copia:

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Srta. Diana Sofia Pachacama Davila
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA



Firmado electrónicamente por:
DANILO XAVIER
VACA JACOME



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-21 14:23:40 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Danilo Xavier Vaca Jacome, Servidor Municipal 4, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro, Registrador de la Propiedad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de Reforma en POA - Caja Chica	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-21 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-21 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-01-21 14:07:47 (GMT-5)	Reasignar	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2022-01-21 12:33:41 (GMT-5)	Reasignar	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-01-21 12:24:21 (GMT-5)	Reasignar	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-01-21 12:22:55 (GMT-5)	Informar	RUTH GIOVANNA MOREIRA PAREDES (GADDMQ)	0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA	Danilo Xavier Vaca Jacome (GADDMQ)	2022-01-21 11:24:06 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA	Danilo Xavier Vaca Jacome (GADDMQ)	2022-01-21 11:24:06 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA	Danilo Xavier Vaca Jacome (GADDMQ)	2022-01-21 11:23:29 (GMT-5)	Registro	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	0

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0017-ME

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: Solicitud de Reforma en POA - Caja Chica

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME con fecha 21 de enero de 2022, en el cual en sumilla inserta, la Dirección Administrativa Financiera, solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual 2022.

La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en modificar la actividad “Desarrollo de folio real” e incluir “Difusión, información y publicidad; Mobiliarios (instalación y mantenimiento; Materiales de impresión; Materiales de oficina; Repuestos y accesorios y Transporte de personal (Movilización mensajería)”; cabe mencionar que dichas modificaciones no afectan a los techos presupuestarios establecidos, a continuación, se presentan los cambios a detalle:

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado
1	Gastos Administrativos	531407	Desarrollo de folio real	629.877,14	-	740,00	629.137,14
2	Gastos Administrativos	530207	Difusión, información y publicidad	-	200,00	-	200,00
3	Gastos Administrativos	530402	Mobiliarios (instalación y mantenimiento)	-	70,00	-	70,00
4	Gastos Administrativos	530807	Materiales de impresión	-	30,00	-	30,00
5	Gastos Administrativos	530804	Materiales de oficina	-	100,00	-	100,00
6	Gastos Administrativos	530813	Repuestos y accesorios	-	100,00	-	100,00
7	Gastos Administrativos	530201	Transporte de personal (Movilización mensajería)	-	240,00	-	240,00
			Totales	629.877,14	740,00	740,00	629.877,14

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0017-ME

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

En tal razón, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de modificar e incluir las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para su autorización de la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME

Anexos:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME.pdf

Copia:

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Srta. Diana Sofia Pachacama Davila
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA

Sr. Danilo Xavier Vaca Jacome
Servidor Municipal 4

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0017-ME

Quito, D.M., 21 de enero de 2022

REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CAJAS/TESORERÍA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-01-21	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-01-21	



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES**



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME con fecha 18 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera hace referencia a "los documentos:

No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME, GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME y GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME, con los que la responsable de presupuesto señala se han emitido certificaciones POA con partida presupuestaria errónea, distinta a la que se adjudicó el contrato en ejercicio 2021 en los tres casos y a la que fue certificada por planificación en el POA 2021". En tal razón, la Unidad de Planificación realizó la revisión de las actividades erróneas, las mismas que fueron incluidas con las partidas que constan en la ordenanza No.006-2021 con fecha 07 de diciembre de 2021, por lo tanto se solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual 2022.

La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en excluir las siguientes actividades "Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras" y "Servicio de provisión de dominio de certificado web" e incluir las actividades "Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Servicio de provisión de dominio de certificado web", "Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM y "Mantenimiento preventivo de equipos informáticos sin garantía RP"; con las partidas correctas, cabe mencionar que dichas modificaciones no afectan a los techos presupuestarios establecidos, a continuación, se presentan los cambios a detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado
1	Gastos Administrativos	531407	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	100.850,18	-	100.850,18	-
2	Gastos Administrativos	531407	Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras	6.800,00	-	6.800,00	-
3	Gastos Administrativos	531407	Servicio de provisión de dominio de certificado web	2.000,00	-	2.000,00	-
4	Gastos Administrativos	530230	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	-	100.850,18	-	100.850,18
5	Gastos Administrativos	530704	Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM	-	1.589,00	-	1.589,00
6	Gastos Administrativos	530702	Servicio de provisión de dominio de certificado web	-	3.550,70	-	3.550,70
7	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo de equipos informaticos sin garantía RP	-	3.660,30	-	3.660,30
			Totales	109.650,18	109.650,18	109.650,18	109.650,18

En tal razón, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de excluir, incluir y modificar las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para su autorización de la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Anexos:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME.pdf

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-01-19	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:
OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-20 10:35:08 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME	Doc. Referencia:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME
De:	Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro, Registrador de la Propiedad (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	SOLICITUD DE REFORMA POA	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-19 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-01-20 10:08:30 (GMT-5)	Reasignar	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	2022-01-20 08:17:57 (GMT-5)	Reasignar	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-01-20 08:02:47 (GMT-5)	Reasignar	María Belén Ayala Cruz (GADDMQ)	1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	2022-01-20 08:02:11 (GMT-5)	Informar	RUTH GIOVANNA MOREIRA PAREDES (GADDMQ)	1
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-01-19 16:47:23 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-01-19 16:47:23 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN	Oswaldo Wladimir Albán Flores (GADDMQ)	2022-01-19 16:45:47 (GMT-5)	Registro	Santiago Martín Enríquez Castro (GADDMQ)	0

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0013-ME

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

PARA: Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2021-0011-ME con fecha 19 de enero de 2022, en su hoja de ruta la Máxima Autoridad aprueba la propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, que consiste en excluir las siguientes actividades "Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras" y "Servicio de provisión de dominio de certificado web" e incluir las actividades "Arrastre Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM", " Arrastre Mantenimiento preventivo de equipos informáticos sin garantía RP" y "Servicio de provisión de dominio de certificado web"; con las partidas presupuestarias correctas. Las actividades serán financiadas con la partida presupuestaria 531407 que corresponde a la actividad de "Desarrollo de folio real", cabe mencionar que dichas modificaciones no afectan a los techos presupuestarios establecidos, a continuación, se presentan los cambios a detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0013-ME

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado
1	Gastos Administrativos	531407	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	100.850,18	-	100.850,18	-
2	Gastos Administrativos	531407	Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras	6.800,00	-	6.800,00	-
3	Gastos Administrativos	531407	Servicio de provisión de dominio de certificado web	2.000,00	-	2.000,00	-
4	Gastos Administrativos	530230	Arrastre Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	-	100.850,18	-	100.850,18
5	Gastos Administrativos	530704	Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM	-	1.589,00	-	1.589,00
6	Gastos Administrativos	530704	Arrastre Mantenimiento preventivo de equipos informaticos sin garantía RP	-	3.660,30	-	3.660,30
7	Gastos Administrativos	530702	Servicio de provisión de dominio de certificado web	-	3.550,70	-	3.550,70
Totales				109.650,18	109.650,18	109.650,18	109.650,18

En tal razón luego de analizar el pedido, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de excluir e incluir las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0013-ME

Quito, D.M., 20 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Anexos:

- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME (1).pdf

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-01-20	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-01-20	



Firmado electrónicamente por:
**OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES**



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

PARA: Sr. Abg. Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad (E)
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

ASUNTO: SOLICITUD DE REFORMA POA

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME con fecha 18 de enero de 2022, la Dirección Administrativa Financiera hace referencia a "los documentos:

No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME, GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME y GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME, con los que la responsable de presupuesto señala se han emitido certificaciones POA con partida presupuestaria errónea, distinta a la que se adjudicó el contrato en ejercicio 2021 en los tres casos y a la que fue certificada por planificación en el POA 2021". En tal razón, la Unidad de Planificación realizó la revisión de las actividades erróneas, las mismas que fueron incluidas con las partidas que constan en la ordenanza No.006-2021 con fecha 07 de diciembre de 2021, por lo tanto se solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual 2022.

La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en excluir las siguientes actividades "Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras" y "Servicio de provisión de dominio de certificado web" e incluir las actividades "Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)", "Servicio de provisión de dominio de certificado web", "Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM y "Mantenimiento preventivo de equipos informáticos sin garantía RP"; con las partidas correctas, cabe mencionar que dichas modificaciones no afectan a los techos presupuestarios establecidos, a continuación, se presentan los cambios a detalle:

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Items	Proyecto	P.Presupuestaria	Actividad	Codificado	Aumento	Disminución	Nuevo Codificado
1	Gastos Administrativos	531407	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	100.850,18	-	100.850,18	-
2	Gastos Administrativos	531407	Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras	6.800,00	-	6.800,00	-
3	Gastos Administrativos	531407	Servicio de provisión de dominio de certificado web	2.000,00	-	2.000,00	-
4	Gastos Administrativos	530230	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	-	100.850,18	-	100.850,18
5	Gastos Administrativos	530704	Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM	-	1.589,00	-	1.589,00
6	Gastos Administrativos	530702	Servicio de provisión de dominio de certificado web	-	3.550,70	-	3.550,70
7	Gastos Administrativos	530704	Mantenimiento preventivo de equipos informaticos sin garantía RP	-	3.660,30	-	3.660,30
			Totales	109.650,18	109.650,18	109.650,18	109.650,18

En tal razón, se determina la viabilidad del financiamiento, con el propósito de excluir, incluir y modificar las actividades en el Plan Operativo Anual POA 2022.

Particular que pongo en su conocimiento, para su autorización de la reforma solicitada y disponer que se realice el traspaso presupuestario en el Sistema Financiero Municipal SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0011-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Anexos:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME.pdf
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME.pdf
- GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME.pdf

Copia:

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Giancarlo Paniccia Giraldez	gpg	RPDMQ-PLAN	2022-01-19	
Aprobado por: Oswaldo Wladimir Albán Flores	owaf	RPDMQ-PLAN	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:
OSWALDO WLADIMIR
ALBAN FLORES



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Gonzalo Ivan Alvarez Veloz
Servidor Municipal 8
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

ASUNTO: GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME,
GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME y
GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME

De mi consideración:

En atención a los documentos No. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME, GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME y GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME, con los que la responsable de presupuesto señala se han emitido certificaciones POA con partida presupuestaria errónea, distinta a la que se adjudicó el contrato en ejercicio 2021 en los tres casos y a la que fue certificada por planificación en el POA 2021, debo señalar que:

Para la elaboración del Plan Operativo Anual, la unidad de planificación debe cubrir primero los arrastres del año anterior (valores pendientes de contrato u orden de compra ejecutados, que no han sido cancelados) y certificaciones plurianuales (valores por devengar por servicios adquiridos de un contrato u orden de compra cuyo periodo comprende 2 años fiscales). Con el valor restante, recién debe considerar nuevas actividades (contrataciones) en función de prioridad y necesidad de la entidad.

Es importante la unidad de planificación efectúe el seguimiento de las contrataciones, incluso en la etapa de ejecución del contrato, llevando un registro del contrato, número, valor, periodicidad de pago, administrador y plazo; con el objetivo de dar seguimiento a la gestión del administrador para asegurar la ejecución presupuestaria. El efectuar un buen seguimiento del POA permitiría que la unidad de planificación conozca los montos de contratación, el estado de los procedimientos, el valor por devengar de cada contrato, por lo que para el año 2022, se dispone se efectúe el Registro.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Cabe recordar que a la unidad de presupuesto no le corresponde llevar el control por actividades, ya que la responsable deben llevar el presupuesto por ítems presupuestarios y certificaciones; es la unidad de planificación quien registra el presupuesto institucional por actividades por lo que es la única unidad a cargo de mantener actualizado el POA y controlar la ejecución de actividades.

Adicionalmente se solicita observar y dar estricto cumplimiento a la normativa que detallo:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 116.- **Establecimiento de Compromisos.-** Los créditos presupuestarios quedarán comprometidos en el momento en que la autoridad competente, mediante acto administrativo expreso, decida la realización de los gastos, con o sin contraprestación cumplida o por cumplir y siempre que exista la respectiva certificación presupuestaria. En ningún caso se adquirirán compromisos para una finalidad distinta a la prevista en el respectivo presupuesto.

El compromiso subsistirá hasta que las obras se realicen, los bienes se entreguen o los servicios se presten. En tanto no sea exigible la obligación para adquisiciones nacionales e internacionales, se podrá anular total o parcialmente el compromiso.

Art. 117.- **Obligaciones.-** - La obligación se genera y produce afectación presupuestaria definitiva en los siguientes casos:

1. Cuando ineludiblemente por excepción deban realizarse pagos sin contraprestación, de acuerdo con lo que dispongan las normas técnicas de presupuesto que dicte el ente rector de las finanzas públicas; y,
2. Cuando se reciban de terceros obras, bienes o servicios adquiridos por autoridad competente, mediante acto administrativo válido, haya habido o no compromiso previo.

Las obligaciones registradas en la contabilidad pública que tengan una antigüedad igual o superior a cinco años podrán ser dadas de baja mediante informe favorable de la máxima autoridad de cada entidad y se deberá poner en conocimiento al ente rector de las finanzas públicas, siempre que no existan soportes que justifiquen o permitan comprobar la regularidad de su registro o cuando no se mantenga reclamación o litigio pendiente.

Del mismo modo, en cualquier momento se podrá incluir en la contabilidad pública a

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

requerimiento de parte interesada, cualquier obligación, que hubiese sido previamente retirada de conformidad con el inciso anterior, cuando esta se hubiere justificado y comprobado.

Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

Art. 99.- **Certificación presupuestaria plurianual.**- La certificación presupuestaria plurianual implica un precompromiso al techo presupuestario disponible de los siguientes años, iniciando por el año actual o el inmediato siguiente. Se podrá emitir certificaciones presupuestarias plurianuales en gasto de inversión, únicamente para programas y/o proyectos de inversión incluidos en el plan plurianual de inversión vigente a la fecha y en gastos permanentes y de capital, de conformidad con las normas técnicas que emitan conjuntamente el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Las certificaciones plurianuales deberán enmarcarse en los techos determinados en la programación presupuestaria cuatrienal aprobada por la Asamblea Nacional, y a los techos presupuestarios por la unidad de administración financiera, emitidos de conformidad con la norma técnica expedida por el Ministerio de Economía y Finanzas. Si finalizado el año fiscal en el cual se emitió la certificación presupuestaria plurianual, no se han generado los compromisos respectivos, esta se entenderá por anulada.

Una vez generado el compromiso para el que se emitió la certificación plurianual, la institución tiene la obligación de registrar y afectar el techo presupuestario en los correspondientes presupuestos, tanto del año vigente como de los años inmediatos siguientes.

En el caso de afectación a los presupuestos de los siguientes años, el responsable financiero institucional verificará obligatoriamente durante los primeros diez días del mes de enero del año respectivo, que los valores comprometidos en años anteriores se encuentren afectados en el presupuesto del ejercicio vigente. No podrá certificar o comprometer recursos nuevos, mientras no haya realizado dicha verificación.

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas certificaciones presupuestarias plurianuales cuando los recursos provengan de dicho presupuesto. En el caso de programas y proyectos de inversión deberán constar en el plan plurianual de inversión vigente.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Las entidades que no forman parte del Presupuesto General del Estado, podrán emitir certificaciones presupuestarias plurianuales de conformidad con las siguientes reglas:

1. En el caso de los gobiernos autónomos descentralizados, el techo de certificaciones presupuestarias plurianuales para inversión será como máximo lo correspondiente a inversiones de las transferencias asignadas por ley, del Estado Central del año anterior al que se certifica. Dicho techo deberá ser aprobado por el órgano legislativo correspondiente de cada gobierno autónomo descentralizado;
2. En el caso de la banca pública y de las empresas públicas, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos directorios, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto; y,
3. En el caso de las instituciones de la seguridad social, los techos de las certificaciones presupuestarias plurianuales serán aprobados por los respectivos consejos directivos, de conformidad con la norma técnica que se expida para el efecto.

Respecto a los proyectos del plan plurianual de inversión, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación plurianual.

En el Art 101 señala que: "(...) Ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso, salvo los casos previstos en el artículo 117 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas"

Normas de Control de la Contraloría General del Estado:

200-02 Administración estratégica

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos, implantarán, pondrán en funcionamiento y actualizarán el sistema de planificación, así como el establecimiento de indicadores de gestión que permitan evaluar el cumplimiento de los fines, objetivos y la eficiencia de la gestión institucional.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Las entidades del sector público y las personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos requieren para su gestión, la implantación de un sistema de planificación que incluya la formulación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de un plan plurianual institucional y planes operativos anuales, que considerarán como base la función, misión y visión institucionales y que tendrán consistencia con los planes de gobierno y los lineamientos del organismo técnico de planificación.

Los planes operativos constituirán la desagregación del plan plurianual y contendrán: objetivos, indicadores, metas, programas, proyectos y actividades que se impulsarán en el período anual, documento que deberá estar vinculado con el presupuesto a fin de concretar lo planificado en función de las capacidades y la disponibilidad real de los recursos.

La formulación del plan operativo anual deberá coordinarse con los procesos y políticas establecidos por el Sistema Nacional de Planificación (SNP), las Normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), las directrices del sistema de presupuesto, así como el análisis pormenorizado de la situación y del entorno. Asimismo, dichas acciones se diseñarán para coadyuvar el cumplimiento de los componentes de la administración estratégica antes mencionada. Como toda actividad de planificación requiere seguimiento y evaluación permanente.

El análisis de la situación y del entorno se concretará considerando los resultados logrados, los hechos que implicaron desvíos a las programaciones precedentes, identificando las necesidades emergentes para satisfacer las demandas presentes y futuras de los usuarios internos y externos y los recursos disponibles, en un marco de calidad.

Los productos de todas las actividades mencionadas de formulación, cumplimiento, seguimiento y evaluación, deben plasmarse en documentos oficiales a difundirse entre todos los niveles de la organización y a la comunidad en general.

402-01 Responsabilidad del control

La máxima autoridad de una entidad, u organismo del sector público, dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar el cumplimiento de las fases del ciclo presupuestario en base de las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales, que regulan las actividades del presupuesto y alcanzar

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

los resultados previstos.

Las entidades del sector público delinearán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional; se fijarán los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos para su consecución en la ejecución presupuestaria y asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas. Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; de existir valores no considerados en el presupuesto, se tramitará la reforma presupuestaria correspondiente.

En la formulación del presupuesto de las entidades del sector público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad y especificación, para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos del plan con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero, como en las metas fiscales.

La programación de la ejecución presupuestaria del gasto, consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los programas, proyectos y actividades que serán ejecutados en el período inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para los componentes del sistema de administración financiera tales como: Presupuesto, Contabilidad Gubernamental, Tesorería, Recaudación, Nómina, Control Físico de Bienes, Deuda Pública y Convenios, se coordinarán e implantarán procedimientos de control interno necesarios para que sean cumplidos por las servidoras y servidores de acuerdo a las funciones asignadas, con la finalidad de que generen adecuados registros que hagan efectivos los propósitos de transparencia y rendición de cuentas.

Finalmente, como servidores públicos deben cumplir con los deberes estipulados en el Art. 22 de la Ley Orgánica de Servicio Público, sobre todo en los siguientes aspectos:

- a) Respetar, cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, leyes, reglamentos y más disposiciones expedidas de acuerdo con la Ley;
- b) Cumplir personalmente con las obligaciones de su puesto, con solicitud, eficiencia, calidez, solidaridad y en función del bien colectivo, con la diligencia que emplean generalmente en la administración de sus propias actividades;

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

- d) Cumplir y respetar las órdenes legítimas de los superiores jerárquicos. El servidor público podrá negarse, por escrito, a acatar las órdenes superiores que sean contrarias a la Constitución de la República y la Ley;
- e) Velar por la economía y recursos del Estado y por la conservación de los documentos, útiles, equipos, muebles y bienes en general confiados a su guarda, administración o utilización de conformidad con la ley y las normas secundarias;
- f) Cumplir en forma permanente, en el ejercicio de sus funciones, con atención debida al público y asistirlo con la información oportuna y pertinente, garantizando el derecho de la población a servicios públicos de óptima calidad;
- g) Elevar a conocimiento de su inmediato superior los hechos que puedan causar daño a la administración;
- h) Ejercer sus funciones con lealtad institucional, rectitud y buena fe. Sus actos deberán ajustarse a los objetivos propios de la institución en la que se desempeñe y administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas de su gestión;

Por lo expuesto, deberán verificar que el POA 2022 cuente con las actividades de arrastre y plurianuales emitidas de TODOS los contratos y ordenes de compra existentes; efectuando para ello la reforma correspondiente de ser necesario y no haber efectuado la adecuada formulación del POA y el respectivo seguimiento a las contrataciones del año 2021; para el año 2022 deberán tomarse los correctivos del caso para mejorar el seguimiento y considerar el seguimiento de la actividad hasta la finalización de la etapa contractual; para evitar errores como los presentados en la emisión de certificaciones POA.

Los administradores de contrato no solicitarán reforma, ya que era obligación de la unidad de planificación considerar las obligaciones que debían honrar la entidad, que están respaldadas por un contrato u orden de movilización y financiar con el presupuesto 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-2022-0047-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Belén Ayala Cruz
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME

Copia:

Sr. Ing. César Mauricio Oña Navarrete
Responsable del Área de Tics
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO



Firmado electrónicamente por:
MARIA BELEN
AYALA CRUZ



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-19 11:42:51 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME	Doc. Referencia:	GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0005-ME
De:	Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Certificación POA RPDMQ-CERT-PLAN-001	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 14:46:08 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 14:46:08 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 14:45:13 (GMT-5)	Registro	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	0

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

PARA: Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Certificación POA RPDMQ-CERT-PLAN-001

De mi consideración:

En atención al Memorando de referencia el mismo que solicita "*En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-TICS--2022-0011-ME, con fecha 11 de enero de 2022, en el que solicitan la emisión de la certificación POA de la actividad "Oustourcing de servicios de impresión"*".

Sobre la base expuesta se informa :

- Que la Certificación POA emitida se encuentra errónea, ya que se está usando la Partida presupuestaria de adquisición de bienes no depreciables y para el servicio de Outsourcing la correcta es 530230.
- No existe financiamiento en la partida presupuestaria 530230 para el ejercicio 2022.

Por lo expuesto se solicita se proceda con el Traspaso Presupuestario, para financiar la partida presupuestaria y financiar la actividad.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0009-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0005-ME

Copia:

Sr. Ing. César Mauricio Oña Navarrete
Responsable del Área de Tics
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA CRISTINA
PABON BACULIMA



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-19 11:43:09 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME	Doc. Referencia:	GADDMQ-RPDMQ-TICS-2022-0010-ME
De:	Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. José Rodolfo Taipe Guano, Servidor Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de emisión de Certificación Presupuestaria 2022 y Compromiso de Gasto del CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA IC-RPDMQ-018-2021.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 10:55:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 10:55:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 10:52:50 (GMT-5)	Registro	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	0

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-01-19 11:43:01 (GMT-5)

Generado por: Giancarlo Paniccia Giraldez

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME	Doc. Referencia:	GADDMQ-RPDMQ-TICS-2022-0009-ME
De:	Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Carlos Rafael Paredes Llerena, Servidor Municipal 12, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz, Directora Administrativa Financiera, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de emisión de Certificación Presupuestaria 2022 y Compromiso de Gasto del CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA IC-RPDMQ-008-2021.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 11:50:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 11:50:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO	Geovanna Cristina Pabon Baculima (GADDMQ)	2022-01-17 11:49:56 (GMT-5)	Registro	Giancarlo Paniccia Giraldez (GADDMQ)	0

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

PARA: Sr. José Rodolfo Taipe Guano
Servidor Municipal 9
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de emisión de Certificación Presupuestaria 2022 y Compromiso de Gasto del CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA IC-RPDMQ-018-2021.

De mi consideración:

En atención al requerimiento expuesto el mismo que se expone en memorando de referencia el mismo que indica que " *En cumplimiento a las Responsabilidades como Administrador de Contrato establecido en la normativa vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que indica "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda". Por lo expuesto , se requiere dar continuidad a los procesos adquiridos en ejercicios anteriores, los mismo que deberán ser devengados en ejercicio 2022, por lo cual se solicita se autorice a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria 2022 y su respectivo Compromiso de Gasto de conformidad con la siguiente información".*

Conforme lo mencionado se encuentra la siguientes observaciones:

- Certificado POA se encuentra con partida presupuestaria errónea , la misma debe estar asignada a la Partida Presupuestaria 530704 partida presupuestaria con la cual se adjudicó el contrato en ejercicio 2021.
- No existe Disponibilidad Presupuestaria en la Partida 530704, para cubrir el valor solicitado pendiente de certificar con la Obligación adquirida.

En base a lo expuesto , se recomienda solicitar el traspaso presupuestario correspondiente para financiar la actividad , y adicional solicitar la actualización del Certificado POA.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0007-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-TICS-2022-0010-ME

Copia:

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Giancarlo Paniccía Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA CRISTINA
PABON BACULIMA



Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

PARA: Sr. Carlos Rafael Paredes Llerena
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - TICS

Sra. Ing. María Belén Ayala Cruz
Directora Administrativa Financiera
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de emisión de Certificación Presupuestaria 2022 y Compromiso de Gasto del CONTRATO DE ÍNFIMA CUANTÍA IC-RPDMQ-008-2021.

De mi consideración:

En atención al requerimiento expuesto en Memorando de referencia el mismo que solicita que :*"En cumplimiento a las Responsabilidades como Administrador de Contrato establecido en la normativa vigente Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la misma que indica "Art. 80.- Responsable de la Administración del Contrato. - El supervisor y el fiscalizador del contrato son responsables de tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos. Esta responsabilidad es administrativa, civil y penal según corresponda". Por lo expuesto , se requiere dar continuidad a los procesos adquiridos en ejercicios anteriores, los mismo que deberán ser devengados en ejercicio 2022, por lo cual se solicita se autorice a quien corresponda la emisión de la Certificación Presupuestaria 2022 y su respectivo Compromiso de Gasto de conformidad con la siguiente información"*.

Conforme lo mencionado se encuentra la siguientes observaciones:

- Certificado POA 2022
- No existe Disponibilidad Presupuestaria en la Partida 530704, para cubrir el valor solicitado pendiente de certificar con la Obligacion adquirida.

En base a lo expuesto , se recomienda solicitar el traspaso presupuestario correspondiente para financiar la actividad.

Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-PRES-2022-0008-ME

Quito, D.M., 17 de enero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Geovanna Cristina Pabon Baculima
SERVIDOR MUNICIPAL 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-RPDMQ-TICS-2022-0009-ME

Copia:

Sr. Mgs. Oswaldo Wladimir Albán Flores
Servidor Municipal 12
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN

Sr. Giancarlo Paniccia Giraldez
Servidor Municipal 10
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
GEOVANNA CRISTINA
PABON BACULIMA



Hoja de Revisiones y Aprobaciones

Registro de Cambios

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de Cambios
25.01.2022	Cristina Pabón	V.1	

Revisiones

Fecha	Responsables	Versión	Referencia de revisiones

1. BASE LEGAL

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 1 de 4
		25.01.2022	

Qué, mediante Ordenanza PMU No. 004-2020 del 10 de diciembre del 2020, se Aprueba por parte del Consejo Metropolitano de Quito el Presupuesto para el ejercicio 2021. Y se emiten las Disposiciones Generales del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito 2021.

Què, dentro del mismo cuerpo legal se ponen a consideración las Disposiciones Generales para el manejo del presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio económico 2021. Que en insiso 9. Modificaciones , 9.1 Modificaciones Presupuestarias, el mismo que expone lo siguiente *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo. Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF. Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberá emitirse la resolución presupuestaria en el sistema SIPARI”.*

Que, **REGLAMENTO CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, RCOFPF** *“Art. 125.- Compromisos de inversiones plurianuales.- Las entidades públicas deberán obligatoriamente comprometer durante los, primeros 10 días de cada ejercicio fiscal, los recursos correspondientes a la ejecución de contratos no finalizados en el anterior ejercicio. El monto a comprometer será el necesario para la normal ejecución del ejercicio fiscal vigente.”*


Que, Mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 del 07 de diciembre del 2021, Art. 1.- Apruébese el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

2. ANTECEDENTES

Que, mediante Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME, 21 de enero del 2021, el mismo que indica que *“Con el propósito de financiar los posibles requerimientos de Caja Chica durante el año 2022, es necesario la inclusión de las siguientes actividades “Difusión, Información y publicidad; Mobiliarios (instalación y mantenimiento; Materiales de impresión; Materiales de oficina; Repuestos y accesorios; Transporte de personal (movilización y mensajería)”.*

Que, Mediante sumilla inserta en recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME por parte del Registrador de la Propiedad el mismo autoriza el movimiento planteado

Que, Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0017-ME, del 21 de enero del 2022 , se solicita al Registrador de la Propiedad lo siguiente *“En atención al Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME con fecha 21 de enero de 2022, en los cual en sumilla inserta, la Dirección Administrativa Financiera, solicita el financiamiento para la reforma al Plan Operativo Anual 2022. La propuesta de reforma en el POA del Proyecto Gastos Administrativos del Registro de la Propiedad, consiste en modificar la actividad “Desarrollo de folio real” e incluir “Difusión, información y publicidad; Mobiliarios (instalación y mantenimiento; Materiales de impresión; Materiales de oficina; Repuestos y accesorios y Transporte de personal (Movilización mensajería)”;* cabe mencionar que dichas modificaciones

	DOCUMENTO: INFORME TÉCNICO	CODIGO:
	TRASPASO PRESUPUESTARIO N° 01-2022	N° DAF- PRESU 2020-006

no afectan a los techos presupuestarios establecidos, a continuación, se presentan los cambios a detalle”....(...)

Que, Mediante sumilla inserta en recorrido de Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME por parte del Registrador de la Propiedad el mismo autoriza el movimiento planteado.

3. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

DESCRIPCION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	DESCRIPCION	CODIFICADO	DISPONIBLE	AUMENTO	DISMINUCION	NUEVO CODIFICADO
GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530101	002	Agua Potable	4000,00	3859,27			\$ 4.000,00
	530104	002	Energía Eléctrica	35000,00	32150,01			\$ 35.000,00
	530201	002	Transporte de Personal	140266,92	140266,92	\$ 240,00		\$ 140.506,92
	530203	002	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Enva	600,00	600,00			\$ 600,00
	530207					\$ 200,00		\$ 200,00
	530208	002	Servicio de Seguridad y Vigilancia	116338,40	116338,40			\$ 116.338,40
	530209	002	Servicios de Aseo, Lavado de Vestimenta	148172,16	148172,16			\$ 148.172,16
	530230					\$ 100.850,18		\$ 100.850,18
	530402	002	Edificios, Locales, Residencias y Cablea	7940,72	7940,72	\$ 70,00		\$ 8.010,72
	530403	002	Mobiliarios (Instalación, Mantenimiento	500,00	500,00			\$ 500,00
	530404	002	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mant	18281,20	18281,20			\$ 18.281,20
	530405	002	Vehiculos (Servicio para Mantenimiento y Re	9204,00	9204,00			\$ 9.204,00
	530502	002	Edificios, Locales y Residencias, Parque	293979,00	293979,00			\$ 293.979,00
	530606	002	Honorarios por Contratos Civiles de Servi	153791,57	153791,57		\$ 740,00	\$ 153.051,57
	530702	002	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquete	11533,60	11533,60	\$ 3.550,70		\$ 15.084,30
	530704	002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Siste	1500,00	1500,00	\$ 5.249,30		\$ 6.749,30
	530803	002	Combustibles y Lubricantes	5000,00	3214,28			\$ 5.000,00
	530804	002	Materiales de Oficina	2800,00	2800,00	\$ 100,00		\$ 2.900,00
	530805	002	Materiales de Aseo	1500,00	1500,00			\$ 1.500,00
	530807	2				\$ 30,00		\$ 30,00
	530811	002	Insumos, Materiales y Suministros para Cons	500,00	500,00			\$ 500,00
	530813					\$ 100,00		\$ 100,00
	530823	002	Egresos para Sanidad Agropecuaria	344,00	344,00			\$ 344,00
531407	002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	825941,16	825941,16		\$ 109.650,18	\$ 716.290,98	
570102	002	Tasas Generales, Impuestos, Contribuciones,	150,00	150,00			\$ 150,00	
570206	002	Costas Judiciales, Trámites Notariales, Leg	200,00	200,00			\$ 200,00	
Fuente: Cedula Presupuestaria - Sistema SIPARI						\$ 110.390,18	\$ 110.390,18	

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 3 de 4
		25.01.2022	

PROYECTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO INTERNO DE PLANIFICACION	MONTOS PLANIFICADOS POR ACTIVIDAD DE SEGUIMIENTO	PARTIDA	TRASPASO N° 01	CODIFICADO AL 24-01-2022
Gastos Administrativos	Difucion Informacion y Publicidad		530207	\$ 200,00	\$ 200,00
	Mobiliarios (Instalacion y mantenimientos)		530402	\$ 70,00	\$ 70,00
	Servicio de creación de folio real	\$ 153.791,57	530606	\$ (740,00)	\$ 153.051,57
	Materiales de Impresión		530807	\$ 30,00	\$ 30,00
	Materiales de Oficina		530804	\$ 100,00	\$ 100,00
	Repuestos y Accesorios		530813	\$ 100,00	\$ 100,00
	Transporte de Personal (Movilizacion mensajería)		530201	\$ 240,00	\$ 240,00
	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)		530230	\$ 100.850,18	\$ 100.850,18
	Mantenimiento preventivo de equipos informaticos sin garantía RP		530704	\$ 3.660,30	\$ 3.660,30
	Servicio de provisión de dominio de certificado web		530702	\$ 3.550,70	\$ 3.550,70
	Arrastre Mantenimiento preventivo de servidores IBM		530704	\$ 1.589,00	\$ 1.589,00
	Servicio de impresión (Contrato de outsourcing)	\$ 100.850,18	531407	\$ (100.850,18)	\$ -
	Provisión y mantenimiento preventivo de computadoras	\$ 6.800,00	531407	\$ (6.800,00)	\$ -
	Servicio de provisión de dominio de certificado web	\$ 2.000,00	531407	\$ (2.000,00)	\$ -

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Conforme el cuadro que antecede se recomienda autorizar la modificación presupuestaria propuesta en Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-DAF-TES-2022-0007-ME y Memorando Nro. GADDMQ-RPDMQ-PLAN-2022-0017-ME ya que existe la disponibilidad presupuestaria para proceder con los movimiento planteados.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:

GEOVANNA
CRISTINA PABON
BACULIMA

Cristina Pabon
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Elaborado por	Autorizado por:	Fecha:	Página 4 de 4
		25.01.2022	